



MENDOZA, 23 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0024909/2018, donde la Facultad de Ciencias Agrarias, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 283/2019-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico, el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 181/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas N° 47/2008, 52/2009, 25/2012 y 34/2014-C.S. y las Resoluciones Nros. 2044/2016-C.S. y 750/2017-R., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 10 de abril de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS y la CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA (COVIAR), el cual tiene como objeto implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico, el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 283/2019-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 284

CONVENIOS-C.S.
bt_COVIAR-especifico



ANEXO I

-1-

**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA
CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA - COVIAR**

---Entre la **Corporación Vitivinícola Argentina**, en adelante "**LA COVIAR**", por una parte representada en este acto por su Presidente, Enol. **Ángel Andrés LEOTTA**, con domicilio legal en Sarmiento 199 Piso 4º Oficina 457 de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **Universidad Nacional de Cuyo**, en adelante "**LA FACULTAD**", con domicilio legal en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, por la otra representada por su Decana, Dra. Ing. Agr. **María Flavia FILIPPINI**, DNI N° 13.192.499, resuelven celebrar el presente **Acuerdo Específico** de capacitación y asesoramiento por parte de los especialistas de la Facultad, según las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del presente acuerdo el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, que se especificarán en Anexos al presente acuerdo firmados por ambas partes.-----

SEGUNDA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente **ACUERDO**, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

TERCERA: El presente Acuerdo regirá a partir de su firma y mantendrá su vigencia mientras dure el Convenio Marco.

Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de las partes, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente a la otra con una antelación no menor de **TREINTA (30) días corridos**.-----

CUARTA: La Facultad de Ciencias Agrarias conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza 34/2014-C.S., dispone que los montos que surjan del presente Acuerdo deberán ser administrados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias, según las Ordenanzas 52/09-C.S., 25/2012-C.S. y 90/2017-C.S. y las



Res. N° 284



ANEXO I

-2-

Resoluciones 2044/2016-C.S. y 750/2017-R., percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución y quien presentará las facturas por los fondos recibidos. -----

QUINTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mendoza.-----

SEXTA: Cada Institución designa un coordinador para el presente acuerdo que actuará como interlocutor de la misma.

Por la Corporación Vitivinícola Argentina

Nombre y apellidos: **Dra. María Virginia Furlani**

Cargo: **Coordinadora Técnica de la Asociación de Investigación, Desarrollo e Innovación de la COVIAR**

Teléfono: **4203877 int. 34**

e-mail: **virginia.furlani@coviar.com.ar**

Dirección Postal: **Sarmiento 199, 4° piso of. 435, Ciudad de Mendoza (5500), Argentina.**

Por la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo.

Nombre y apellidos: **M.Sc. Ing. Agr. Hugo C. Galiotti**

Centro/Departamento: **Secretaría de Extensión**

Cargo: **Secretario**

Teléfono: **4135000 – Int. 1122**

Fax: **4960469**

e-mail: **extension@fca.uncu.edu.ar**

Dirección Postal: **Alte. Brown 500 - (M5528AHB)- Chacras de Coria – Mendoza. Argentina**

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.-----


Firma por Corporación Vitivinícola
Argentina - COVIAR

Presidente
Enol. Ángel Andrés Leotta

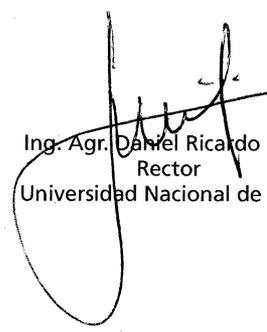

Firma Facultad de Ciencias Agrarias de
la Universidad Nacional de Cuyo

Decana
Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini

Fecha:.....

Fecha:.....21/04/19

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 284

